Institución de Educación Superior
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS
NIT. 890.802.678-4

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS
DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA PARA
DESIGNACIÓN DEL RECTOR POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA IES CINOC
PERÍODO: Febrero 2026 – Enero 2030
Convocatoria: Acuerdo del Consejo Directivo No. 026 del 28/08/2025

DATOS DEL CARGO

Nombre del cargo:
Rector de Institución Técnica Profesional - Código 042 Grado 01

Lugar de Trabajo:
Sede Central: Carrera 5 No. 6-30. Pensilvania, Caldas.
Teléfono: 3118368165
Correo electrónico: rectoria@iescinoc.edu.co

Fecha de inscripción: ☐☐ DD ☐☐ MM ☐☐☐☐ AAAA

Número de radicado interno _____ Hora _____

(Diligencia el funcionario del CINOC que recibe la inscripción)

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRES COMPLETOS:
Tipo y No. Documento de Identificación:	Dirección de Residencia:	Ciudad y Depto. de Residencia:
Número Telefónico:	Correo electrónico:	

SI EN LA ACTUALIDAD ESTÁ TRABAJANDO, RESPONDA:

Empresa o Entidad:	Cargo:
Tipo de contrato o nombramiento:	Fecha de vinculación: DD ☐☐ MM ☐☐ AAAA ☐☐☐☐

PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA

No. de folios anexos: _____

Certifico que toda la información suministrada por mí, corresponde estrictamente a la verdad. Cualquier inexactitud me excluirá del proceso de elección sin perjuicio de hacerme

acreedor a las sanciones pertinentes. Certifico que he leído y comprendo todo el texto del Acuerdo de Consejo Directivo de la IES CINOC No. 026 de 2025.

Firma del solicitante

INSTRUCCIONES

A. Diligenciar el formulario con letra legible y clara, sin borrones, enmendaduras ni tachones y presentarlo en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria. *"Inscripción en el siguiente correo: talentohumano@iescinoc.edu.co; Virtual hasta el 25 de septiembre* [2025] *a las 11:59 pm. Presencial oficina de Talento Humano sede central IES CINOC carrera 5 No. 6-30* [Pensilvania Caldas]*; Horarios: Lunes a Jueves de 8:30 am hasta las 12:00 m y de 2:30 pm hasta las 5:30 pm…"(Acuerdo 026 de 2025 Consejo Directivo)*

B. Acreditar los requisitos de que trata el Acuerdo 026 de agosto 28 de 2025 suscrito por el Consejo Directivo (artículos 3° y 4°).

C. Al formulario de inscripción el aspirante deberá anexar: El presente formato debidamente diligenciado, Formato de Hoja de vida persona natural Función Pública diligenciado y los documentos que permitan verificar los requisitos establecidos en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 026 de 2025 (artículos 3° y 4°), los cuales se deben acreditar de la siguiente manera, según cada uno de ellos:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio: Anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
2. Acreditar título profesional y de posgrado mínimo a nivel de maestría o su equivalencia de acuerdo con la normatividad vigente, relacionando la experiencia en las funciones del cargo: con la copia de las actas de grado o de los diplomas respectivos, Acto administrativo de convalidación (Resolución) por parte del Ministerio de Educación Nacional, cuando los títulos de pregrado o, de posgrado sean obtenidos en el exterior. En los soportes se debe incluir la tarjeta profesional y certificado de la matrícula profesional vigente.
3. Acreditar experiencia en Instituciones de Educación Superior de mínimo 4 (cuatro) años, en cargos del nivel directivo o administrativo, o desarrollando funciones académico-administrativas, o de participación en los organismos de dirección institucional en Instituciones de Educación Superior, mínimo de 4 (cuatro) años.
4. Demostrar experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el área de docencia, bien sea de planta u ocasional, en Instituciones de Educación Superior: Certificaciones que acrediten la experiencia en el área de docencia, bien sea de planta u ocasional, en Instituciones de Educación Superior mínima de 4 (cuatro) años.
5. No haber sido sancionado por faltas contra la ética profesional, ni condenado penalmente, excepto por delitos culposos o políticos y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades, contempladas en la constitución o en la Ley, ni contar con antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y multas. Con la presentación de los certificados de: a) Certificación de antecedentes disciplinarios profesionales expedidos por cada Consejo Profesional de cada área en los casos que aplique. b) Manifestación juramentada de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades, contempladas en la constitución o en la ley; c) Antecedentes judiciales, Procuraduría, Contraloría, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM.

D. Todo candidato deberá anexar su Plan Programático en medio físico y electrónico, se recomienda que contenga como mínimo la siguiente estructura:

- Marco institucional

- Líneas estratégicas propuestas o proyectadas
- Proyección del gasto y de inversión
- Seguimiento y evaluación